

DECRETO N° 2747,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio para la entrega de subvención suscrita entre la Municipalidad de La Serena y el Coro de Profesores Alfredo Berndt; el Certificado N° 82, de fecha 19 de octubre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1284, de fecha 19 de octubre de 2022, aprobando modificar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 1256, de fecha 26 de enero de 2022, en el sentido de aumentar la subvención otorgada de \$ 500.000 a \$ 800.000, a la organización denominada Coro de Profesores Alfredo Berndt; la carta de fecha 30 de agosto de 2022, del Coro de Profesores Alfredo Berndt; el Decreto Alcaldicio N° 2671, de fecha 27 de octubre de 2022; la solicitud de subvención del Coro de Profesores Alfredo Berndt; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s 114 de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 3 de noviembre de 2022, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **Coro de Profesores Alfredo Berndt**, rol único tributario N° 73.692.700-4, representado por doña María Rosa Silvia Durand Bergeret, con domicilio La Serena, por la cantidad de \$ 800.000, para el pago de honorarios de Profesora y Director, compra de impresora y renovación de uniformes para las presentaciones.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/mscg.



# La Serena

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT

En La Serena, a 3 de noviembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y el **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 73.692.700-4, inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 330, de fecha 27 de mayo de 1994, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 134, de fecha 24 de marzo de 2005, conforme la ley N° 19.862, representado por doña **María Rosa Silvia Durand Bergeret**,

La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1256, de fecha 26 de enero de 2022, otorgar una subvención de \$ 500.000, en beneficio del **Coro de Profesores Alfredo Berndt**, para el pago de honorarios de Profesora y Director, compra de impresora y renovación de uniformes para las presentaciones. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1265, de fecha 3 de junio de 2022 y se ordenó suscribir el respectivo convenio. A través de Decreto Alcaldicio N° 1322, de fecha 9 de junio, se aprobó el convenio de fecha 6 de junio, ambos de 2022. Con fecha 19 de octubre de 2022, el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 1284, acordó aumentar la subvención otorgada de \$ 500.000 a \$ 800.000, correspondiente al pago de honorarios de Profesores y Director, compra de impresora y renovación de uniformes para presentaciones. Por Decreto Alcaldicio N° 2671, de fecha 27 de octubre de 2022, se modificó el monto de la subvención.

**SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 6 de junio de 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1322, de fecha 9 de junio de igual año, en el sentido de aumentar la subvención otorgada de \$ 500.000 a \$ 800.000, correspondiente al pago de honorarios de Profesores y Director, compra de impresora y renovación de uniformes para presentaciones.

**TERCERO:** En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el beneficiario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1322, de fecha 9 de junio de 2022.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**QUINTO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARIA ROSA SILVA BERGERET**  
**CORO DE PROFESORES**  
**ALFREDO BERNDT**



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Participación Ciudadana
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/mscg.
- 